



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

### Y EL RETO DEMOGRÁFICO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-856.

El Ayuntamiento de Alfoz de Bricia ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Alfoz de Bricia.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Montejo de Bricia.

Cauce: Arroyo La Pradera (Río Nava).

Término municipal del vertido: Alfoz de Bricia (Burgos).

Los vertidos con un volumen total de 4.390 m<sup>3</sup> anuales, son tratados mediante dos fosas sépticas con filtro biológico y una fosa séptica de dos cámaras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2020.

El comisario adjunto,  
Javier San Román Saldaña